RESOLUCIÓN Nº 302/10

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 04/10 (CONTRATACIÓN DIRECTA) Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO EN LA MISMA MODALIDAD, PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-3.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 08/10 del 19 de mayo de 2.010 y el Interno UOC Nº 40/10 del 24 de mayo de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Interno CE Nº 08/10 de la Comisión Evaluadora, se informa sobre el Acto de Apertura del Pedido de Precios Nº 04/10, Contratación Directa, que de acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la Ley que regula la materia, se sugiere declarar desierto el presente pedido de precios, por no estar adecuadas las ofertas a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la Convocante;----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a lo expuesto y atendiendo a lo establecido en el Art. 34º, Inc. c) de la Ley 2051/2003, "*Una Licitación será declarada desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos... c) "para llevar a cabo una adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...*", recomienda la declaración desierta del presente llamado y la realización de un segundo llamado en la misma modalidad de contratación;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Declarar Desierto el Pedido de Precio Nº 04/10 Contratación Directa, para la Provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3, que fuera autorizado por Resolución Nº 153/10, Acta Nº 1.855 del 17 de marzo de 2.010 del Consejo de Administración de la Caja.----------

RESOLUCIÓN Nº 302/10

2º Autorizar un nuevo llamado a Concurso Nº 04/10, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3, a ser presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3º Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Grupo Especial de Seguridad S.A.; 2) Sevipar S.R.L.; 3) Los Halcones S.R.L.; 4) Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.; 5) Escolta S.R.L. y 6) Prosegur Paraguay S.A., además de todas las firmas interesadas.----------

4º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

5º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia

ES COPIA

Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General